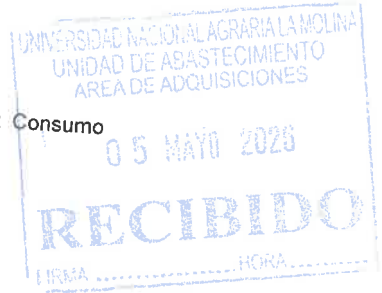


PEDIDO DE COMPRA N°

001184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : RECTORADO.
 Entregar a Sr(a) : BARRON LOPEZ JOSE ALBERTO
 Fecha : 28/04/2026
 Actividad Operativa : C0002 SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
 Motivo : Artículos de limpieza U.O 01.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L <i>exacto</i>	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000160095	DETERGENTE GRANULADO X 850 g <i>exacto</i>	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000170036	DETERGENTE LÍQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L <i>exacto</i>	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000370055	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000090084	ESPONJA DE FIBRA DE NAILON Y RESINA SINTETICA PARA LIMPIEZA 6 in X 9 in X 20	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
135000210302	PAÑO ABSORBENTE 20 cm X 25 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
			10.00	UNIDAD

P

 Firma del Solicitante
 Ph. D. José Alberto Barrón López
 Rector



Firma Autorizada
 Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay
 Director General de Administración



12

2981



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>ADQUISICION DESUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>ADQUISICION DESUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>CONTINUADAD DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE OFICINAS DEL RECTORADO.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DESUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DESUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	CONTINUADAD DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE OFICINAS DEL RECTORADO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DESUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DESUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	CONTINUADAD DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE OFICINAS DEL RECTORADO.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>01.100.00.00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0002 SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE GESTION</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0002 SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE GESTION
UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0002 SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE GESTION				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	3.1	CANTIDAD	10
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
		CARACTERÍSTICAS	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO, LIQUIDO EMBASADO EN ENVASE DE PLASTICO.
		PRESENTACIÓN	GALON DE PLASTICO X 04 LT.
		INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
		MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
		SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	3.2	CANTIDAD	10
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
		CARACTERÍSTICAS	DETERGENTE GRANULADO
	PRESENTACIÓN	BOLSA X 850 G	
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE	
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA	
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE	
3.3	CANTIDAD	10	
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA
PRESENTACIÓN	ENVASE DE PLASTICO X 1 LT
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.4 CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY
PRESENTACIÓN	TUBO AEROSOL X 360 ML
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.5 CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	ESPONJA DE FIBRA DE NAYLON Y RESINA SINTETICA PARA LIMPIEZA
PRESENTACIÓN	PACK X 20 UNIDADES DE 9 inch x 20 inch c/u
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.6 CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	PAÑO ABSORVENTE DE MATERIAL SINTÉTICO
PRESENTACIÓN	PAÑO DE 20 CM X 25 CM
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
----	----------------------------	---





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o de suscrito el contrato</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00 RECTORADO.		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	Total, de pagos	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO CORRESPONDE.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Ph. D. José Alberto Barrón López

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V.º B.º, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.